

DIARIO OFICIAL

Año XLV

Bogotá, miércoles 1.º de Septiembre de 1909

Número 13777

CONTENIDO	Pág.
PODER LEGISLATIVO	
Ley número 3 de 1909, que abroga dos decretos legislativos.....	237
Comisión Legislativa de Crédito Público. Actas números 6, 7, 8 y 9.....	237
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Decreto número 87 de 1909, sobre nombramiento de un Cónsul General.....	238
Decreto número 88 de 1909, sobre nombramiento de un Cónsul.....	238
Decreto número 92 de 1909, sobre nombramiento de un Secretario de Legación. Legación de Colombia ante la Santa Sede.	238
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO	
Decreto número 70 de 1909, por el cual se suprimen las eventualidades en el Bazo Ferial.....	238
Decreto número 71 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.....	238
Decreto número 79 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.....	238
Decreto número 81 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.....	238
Decreto número 82 de 1909, por el cual se deroga el artículo 2.º del Decreto número 373 de 6 de abril del corriente año.....	238
Decreto número 83 de 1909, por el cual se hacen una promoción y un nombramiento.....	238
Decreto número 84 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.....	238
Resolución número 8 de 1909, por la cual se da una autorización a algunas Administraciones de Circuito de Hacienda Nacional.....	238
Resolución número 22 de 1909, por la cual se derogan varias resoluciones.....	239
Memorial y resolución.....	239
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Decreto número 63 de 1909, por el cual se suprime la Sección 6.ª del Ministerio de Obras Públicas y se determina la manera de llenar las funciones que le están encomendadas.....	239
Certificados de registro de marca de fábrica.....	239
Certificado de registro de marca de comercio.....	239
CORTE DE CUENTAS	
Autos.....	240
Avisos oficiales.....	240

Poder Legislativo

LEY NUMERO 3 DE 1909

(27 DE AGOSTO)

que abroga dos decretos legislativos.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1.º Decláranse inasistentes los Decretos Legislativos números 2 y 4 de 10 y 18 de Julio de 1909, respectivamente.

Artículo 2.º La presente Ley empezará a regir desde la fecha de su sanción. Dada en Bogotá, á veinticuatro de Agosto de 1909.

El Presidente del Senado,

ANTONIO JOSE UBIBE

El Presidente de la Cámara de Representantes,

PEDRO NEL OSPINA

El Secretario del Senado,

Carlos Tamayo

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis María Terán

Poder Ejecutivo—Bogotá, Agosto 27 de 1909.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

RAMON GONZALEZ VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

J. SAMPER

COMISION LEGISLATIVA

DE CREDITO PUBLICO

(Congreso de 1909).

ACTA NUMERO 8

A las nueve y media de la mañana del lunes diez y seis de Agosto de mil novecientos nueve se reunió en la Casa de Moneda de Bogotá la Comisión Legislativa de Crédito Público, presidida por el señor don Francisco Groot y con asistencia de los miembros señores Bonifacio Vélez, Rafael Rocha O. y Rogelio García H.

Se terminó la verificación de los vales de la guerra de 1895 y de todos los demás documentos amortizados en los años de 1893 á 1902, comparándolos minuciosamente con las respectivas relaciones de la Tesorería General, y habiendo resultado todos de acuerdo, fueron incinerados en presencia de la Comisión en el horno de la citada Casa de Moneda. El resumen de las incineraciones hechas por cuenta de los años citados es como sigue:

Vales de la guerra de 1895 incinerados el viernes 13 (Acta 4)...	\$ 609,945
Vales de la guerra de 1895 incinerados el sábado 14 (Acta 5).....	1.195,505
Vales de la guerra de 1895 incinerados hoy.....	935,245

Total incinerado en estos vales.....\$ 2.740,695

La diferencia entre este total y el que figura en el acta número 3 proviene de un vale de \$ 1,000, número 1700, que se devolvió á la Tesorería General por haber venido sin estar amortizado, como consta en el oficio número 2029 de 3 de Junio de 1904, en que la Tesorería acusa recibo de tal vale, de lo cual queda constancia en los libros por medio de la contrapartida correspondiente. En la suma del acta número 3 se incurrió también en un error de \$ 5 al hacer la suma total de estos vales, error que quedó corregido en la relación número 2, que queda legajada con estas actas.

Los demás documentos incinerados hoy, en un todo de acuerdo con la relación del acta número 3, son los siguientes:

Vales al portador, sin interés, de primera clase.....	\$ 170
Vales al portador, sin interés, de segunda clase.....	2,000
Pagarés del Tesoro (antigua emisión).....	2,275
Bonos flotantes del 3 por 100.....	68,310
Bonos colombianos.....	1.514,925
Renta sobre el Tesoro al portador.....	9,599
Billetes de Tesorería.....	788
Vales de Tesorería al portador.....	50
Libranzas del Ferrocarril de Antioquia.....	30,000
Libranzas del Ferrocarril del Tolima.....	44,190
Libranzas del Ferrocarril de Cartagena.....	4,000

Suma total incinerada del 13 á hoy.....\$ 4.417,002

Se terminó la sesión á las once y media de la mañana, quedando citados los miembros de la Comisión para proceder mañana, á la hora de costumbre, á examinar en la Oficina de la Junta Nacional de Amortización las cuentas de emisión y amortización de documentos de crédito público en los años de 1903, 1904 y 1905.

Se firma en constancia esta acta por triplicado.

El Presidente de la Comisión, FRANCISCO GROOT—El Vicepresidente, BONIFACIO VELEZ—Los miembros, R. Rocha Castilla, Rogelio García H.

ACTA NUMERO 7

El martes diez y siete de Agosto de mil novecientos nueve, á las nueve y media de la mañana, se reunió en la Oficina de la Junta Nacional de Amortización la Comisión Legislativa de Crédito Público, con el objeto de proceder al examen de las cuentas de emisión y amortización de documentos de deuda pública en los años de 1903, 1904 y 1905.

Presidió la sesión el señor don Francisco Groot, y asistieron los miembros señor Bonifacio Vélez, doctor Rafael Rocha O. y don Rogelio García H.

El miembro Secretario de la citada Junta presentó á la Comisión los libros diario y mayor, las relaciones respectivas, números 3 y 4, y los comprobantes procedentes de la Tesorería General de la República, que sirvieron de base para describir los correspondientes asientos de los libros.

Confrontados los asientos referentes á la emisión, se encontraron acordes con los comprobantes, y dieron en conjunto el siguiente resultado:

Emisión de vales de la guerra de 1895.....	\$ 49,880 ..
Emisión de bonos colombianos.....	17,735 ..
Emisión de vales de extranjeros (nueva emisión).....	1.800,600 ..
Emisión de libranzas del Ferrocarril del Cauca (especiales).....	215,000 ..
Emisión de vales de la guerra de 1899.....	833,420 ..
Emisión de libranzas del Ferrocarril de Girardot....	200,000 ..
Emisión de bonos del Ferrocarril del Tolima....	7,798 ..
Emisión de pagarés del Tesoro (nueva emisión)....	221,987 ..
Total.....	\$ 3.346,400 ..

Examinada la cuenta de amortización, la Comisión la encontró corriente, y arrojó los siguientes totales:

Amortización de vales de la guerra de 1895.....	\$ 236,115 ..
Amortización de billetes de Tesorería.....	443 ..
Amortización de bonos flotantes del 3 por 100....	39,710 ..
Amortización de bonos colombianos.....	56,485 ..
Amortización de libranzas del empréstito antioqueño.....	2.000,000 ..
Amortización de vales de extranjeros (nueva emisión).....	616,310 ..
Amortización de vales de la guerra de 1899.....	623,125 ..
Amortización de libranzas del Ferrocarril de Girardot.....	70,000 ..

Pasan.....\$ 3.642,188' ..

Vienen.....	\$ 3.642,188 ..
Amortización de libranzas del Ferrocarril del Tolima.....	40,590 ..
Amortización de libranzas del Ferrocarril del Cauca.....	93,000 ..
Amortización de libranzas del Ferrocarril de Cartagena.....	100,100 ..
Amortización de libranzas del Ferrocarril de Antioquia.....	71,000 ..
Amortización de pagarés del Tesoro (antigua emisión).....	50 ..
Amortización de pagarés del Tesoro (nueva emisión).....	97,836 50
Total.....	\$ 4.044,764 50

Se hace extensiva á estas sumas de emisión y amortización la observación hecha á petición del miembro doctor Arango en el acta número 4, correspondiente al día 13 de los corrientes.

Se levantó la sesión á las diez y media de la mañana, quedando citada la Comisión para proceder mañana, en la Casa de Moneda, á verificar é incinerar los documentos amortizados á que hace referencia esta acta, que se firma como de costumbre, por triplicado.

El Presidente de la Comisión, FRANCISCO GROOT—El Vicepresidente, Bonifacio Vélez—Los miembros, R. Rocha Castilla, Rogelio García H.

ACTA NUMERO 8

El miércoles diez y ocho de Agosto de mil novecientos nueve se reunió en la Casa de Moneda de Bogotá la Comisión Legislativa de Crédito Público, á las nueve y media de la mañana, presidida por el señor don Francisco Groot, con asistencia de los miembros señores doctor Bonifacio Vélez, doctor Rafael Rocha Castilla y don Rogelio García H., con el objeto de proceder á la verificación é incineración de los documentos amortizados en los años de 1903, 1904 y 1905, que figuran en el acta número 7, del día de ayer.

Fueron verificados todos, con excepción de los pagarés del Tesoro de nueva emisión, y habiendo resultado exacta la verificación, se incineraron en presencia de los miembros de la Comisión en el horno de la citada Casa de Moneda.

Se terminó la sesión á las once de la mañana, quedando citados los miembros para proceder mañana á las ocho y media de la mañana á verificar é incinerar los pagarés del Tesoro de nueva emisión, que no alcanzaron á ser verificados hoy.

Se firma en constancia esta acta por triplicado.

El Presidente de la Comisión, FRANCISCO GROOT—El Vicepresidente, Bonifacio Vélez—Los miembros, R. Rocha Castilla, Rogelio García H.

ACTA NUMERO 9

El jueves diez y nueve de Agosto de mil novecientos nueve, á las ocho y media de la mañana, se reunió en la Casa de Moneda de Bogotá la Comisión Legislativa de Crédito Público, presidida por el señor don Francisco Groot, y con asistencia de los miembros señores doctores Bonifacio Vélez, Rafael Rocha Castilla y Rogelio García H.

Se procedió á contar los pagarés del Tesoro de nueva emisión amortizados